

GENERACIÓN DE AUTOLIQUIDACIONES TASA APERTURA ESTABLECIMIENTOS

Esta tasa se devenga en la tramitación de los siguientes expedientes:

- Traspaso de licencias de apertura ya concedidas
- Presentación de Declaraciones Responsables para el ejercicio de una actividad nueva
- Solicitud de Licencias de Aperturas nuevas.

Actualmente no se pueden generar a través de la Sede Electrónica.

Para obtener la autoliquidación deben ponerse en contacto con el Departamento de Gestión de Ingresos a través del correo electrónico: gestioningresos@utrera.org , y adjuntar la documentación técnica y administrativa de que dispongan para el cálculo de la misma.

Una vez confeccionada la Autoliquidación se le remitirá al mismo correo que utilizaron para solicitarla.